



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE YANTZAZA  
ALCALDÍA**



AVISO DE CONTRATACION PÚBLICA PREVISTA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre de la entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
RUC:	1960000620001
Dirección:	IVAN RIOFRIO Y ARMANDO ARIAS ESQUINA, JUNTO AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD
Teléfono:	072300250 / 072300191
contacto:	SR. BLADIMIR GONZALO ARMIJOS VIVANCO
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	NO APLICA
Condiciones de pago por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Descripción de la contratación:	Ejecución del Plan Maestro de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial de la ciudad de Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe
Código CPC (nivel 5):	54251
Código CPC (nivel 9):	542510012
Presupuesto Referencial:	Catorce millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta con 39/100 centavos de los Estados Unidos de América (14'981.960,39)
Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación	Ver información en archivos adjuntos términos de referencia y pliegos del presente proceso de contratación pública
Condiciones de pago:	La Contratante entregará al Contratista, en el plazo máximo de 20 días contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo el 10 por ciento del valor total de lo contratado previo la entrega de una garantía a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, que justifique el 100 por ciento del monto recibido, esta garantía deberá estar vigente hasta la suscripción del acta entrega recepción provisional de la Obra en referencia
Plazo de ejecución:	540 días contados a partir de la entrega del anticipo
Procedimiento de contratación:	Licitación Obras
Comprenderá negociación:	NO APLICA
Comprenderá subasta electrónica:	NO APLICA
Dirección y fecha límite para la presentación de solicitudes de participación:	NO APLICA
Dirección de la presentación de las ofertas:	Av. Iván Riofrío Esquina S/n y Armando Arias , Referencia: Junto al Parque Central de Yantzaza, Departamento de Compras Públicas del GAD
Fecha límite para presentación de ofertas:	26/2/2019 a las 10h00
Idioma para presentación de ofertas:	ESPAÑOL
Condiciones para la participación de los proveedores:	CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACION

Dir.: Armando Arias y Av. Iván Riofrío  
Telf.: (07) 2300-158 (ext. 30)  
[alcaldia@yantzaza.gob.ec](mailto:alcaldia@yantzaza.gob.ec)  
[secretariageneral@yantzaza.gob.ec](mailto:secretariageneral@yantzaza.gob.ec)  
@GADYantzaza f Gad Yantzaza



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA ALCALDÍA



<b>Obligación contratista:</b>	El Contratista debe gestionar, a nombre del GAD, los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El Contratista deberá colocar la señalética necesaria (letreros y cinta de peligro, etc.) para la debida protección del público, personal que trabajará en la obra; especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicaran los subcontratistas a su personal. Serán también de cuenta del Contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
<b>Obligación contratante:</b>	Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren a la ejecución del contrato, en un plazo OCHO (08) DIAS contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista. b) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo OCHO (08) DIAS contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista. c) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y ordenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. d) En caso de ser necesario y previo al trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios. e) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras toda información legal, especificaciones técnicas, diseños, etc., previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. f) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
<b>Experiencia General:</b>	El oferente deberá demostrar la Experiencia en calidad de Contratista, Superintendente o Residente de obra; en la ejecución de Proyectos de Obras civiles en general, por un monto ejecutado de al menos el 25% del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 15 años, pudiendo cumplir con un contrato o máximo seis contratos, se excluye como experiencia general trabajos en vialidad Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta desde la fecha de suscripción del acta presentada hasta la fecha de convocatoria de acuerdo al cronograma establecido en el presente procedimiento. En el caso de presentar la experiencia como Superintendente o Residente de Obra, Se tomará solo el 40 % de la experiencia presentada. Debiendo presentar el Certificado correspondiente, suscrito por la entidad contratante (Máxima Autoridad, Fiscalizador o Administrador), el acta respectiva de la obra y un documento que abalice la dependencia laboral con el contratista principal (afiliación al IESS o FACTURA.). Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, se tomará el 100% del valor de la experiencia de la asociación o consorcio, independientemente de su grado de participación accionaria en el mismo. La documentación que justifique la experiencia general mínima deberá ser distinta a la documentación presentada para justificar la experiencia específica mínima.
<b>Experiencia Específica:</b>	El oferente deberá demostrar la Experiencia en calidad de Contratista, Superintendente o Residente de obra; en la ejecución de Proyectos de AA.PP, AA.SS, AA.LL Y/O DRENAJE FLUVIAL. ADEMAS SE DEBERA PRESENTAR AL MENOS UNA OBRA LA CUAL DEBERA CONTENER REDES DE ALCANTARILLADOS Y AGUA POTABLE CON SUS RESPECTIVAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, ADEMAS DEBERA PRESENTAR AL MENOS UNA OBRA LA CUAL DEBERA CONTENER DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, en vista de que el presente proyecto contempla el tratamiento de aguas servidas, agua potable y construcción de significativos tramos de colectores y canales para drenar las de aguas lluvias se solicita que como experiencia específica a más de lo solicitado

Dir.: Armando Arias y Av. Iván Riofrío  
Telf.: (07) 2300-158 (ext. 30)  
[alcaldia@yantzaza.gob.ec](mailto:alcaldia@yantzaza.gob.ec)  
[secretariageneral@yantzaza.gob.ec](mailto:secretariageneral@yantzaza.gob.ec)  
[@GADYantzaza](https://www.facebook.com/GADYantzaza) f Gad Yantzaza



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE YANTZAZA  
ALCALDÍA**



	presente experiencia conforme a lo detallado anteriormente, por un monto ejecutado de al menos el 25 % del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos quince años, pudiendo cumplir con un contrato o máximo nueve contratos. Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta desde la fecha de suscripción del acta presentada hasta la fecha de convocatoria de acuerdo al cronograma establecido en el presente procedimiento En el caso de presentar la experiencia como Superintendente o Residente de Obra, Se tomará solo el 40 % de la experiencia presentada. Debiendo presentar el Certificado correspondiente, suscrito por la entidad contratante (Máxima Autoridad, Fiscalizador o Administrador), el acta respectiva de la obra y un documento que abalice la dependencia laboral con el contratista principal (afiliación al IESS o FACTURA.). Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, se tomará el 100% del valor de la experiencia de la asociación o consorcio, independientemente de su grado de participación accionaria en el mismo. La documentación que justifique la experiencia general mínima deberá ser distinta a la documentación presentada para justificar la experiencia específica mínima.
Patrimonio:	1.522.171.70179 dólares de Estados Unidos de América

Cordialmente,



Sr. Bladimir Armijos Vivanco  
**ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA**

